

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.225 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Montejo Suero, contra la empresa “Fernández Barrio, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 6 de 2011

En Madrid, a 14 de enero de 2011.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, don Francisco Montejo Suero, que comparece asistido de la letrada doña María Lázaro García, y de otra, como demandada, “Fernández Barrio, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Con estimación de la demanda presentada por don Francisco Montejo Suero, contra “Fernández Barrio, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor, condenando a la empresa a readmitir al actor de forma inmediata en las mismas condiciones que tenía antes del despido, así como al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de readmisión, a razón de 50,93 euros al día.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fernández Barrio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.952/11)